

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</u> **ADQUISICIONES**

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 31 de Mayo de 2016.-

VISTOS

- -Según La Constitución Política de la República;
- -El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- -Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas:
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;
- Pedido de Materiales N°34.712, de fecha 24.05.2016 emitido por DIDECO:
- -Cuadro comparativo de ofertas de fecha 31.05.2016; y
- -En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6.769-

SECRETARIO

MUNICIPAL

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor JORGE BARRAZA BOLBARAN, RUT por la Compra de 35 Colaciones para participantes en encuentro de actores culturales de la comuna, el día 03.06.2016, en Camping Municipal de Monte Patria. Colaciones solicitadas por DIDECO.

- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$65.100 (Sesenta y cinco mil cien pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.01.001.002.008 "Dideco Alimentos y Bebidas Actividades municipales", A.G. 3.1.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

DO DE M

ADMINISTRADO

MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Comez SECRETARIO MUNICIPAL

KARINA AGUIRRE CERDA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

"Por prden del Alcalde"

KAAC/BBR/mbt